

Si sufriste abuso policial, te detuvieron ilegalmente o sabés de una detención arbitraria, llámanos y denunciálo:

 **0800 122 5878**

 **11 4091 7352**

 **denuncias@jus.gob.ar**

# ¡contá con nosotros!

[argentina.gob.ar/derechoshumanos](https://argentina.gob.ar/derechoshumanos)

Secretaría de  
Derechos Humanos



Ministerio de Justicia  
y Derechos Humanos  
Argentina

*primero  
la gente*

# Las requisas

Por regla general, la policía no puede revisar tus cosas.

Solo podrá requisarte a vos, tu mochila o tu auto cuando circunstancias previas hicieran suponer que participaste o estás participando en la comisión de un delito.

Esa sospecha tiene que estar basada en hechos objetivos y no subjetivos, como pueden ser la vestimenta o el lugar donde vivís.

En caso de que corresponda la requisa, tenés derecho a pedir dos testigos.



**Solo podrá revisarte personal de tu mismo género.**

Tené en cuenta que en operativos rutinarios de control vehicular en puestos fijos y con móviles policiales identificables, sí podrán revisar tu auto.

**recordá**

**SIEMPRE**

Es recomendable que te dirijas a la policía con prudencia y con respeto. **No respondas a provocaciones.**

# Si tenés menos de 18 años

No podés ser detenido por “averiguación de identidad”.



No te pueden esposar ni llevar en un auto que no se identifique como policial.

No pueden encerrarte en un calabozo ni tenerte junto a mayores de edad ni quitarte tus pertenencias ni tomarte las huellas digitales.

La intervención del juzgado de menores tiene que ser inmediata.

Siempre tenés derecho a hacer una llamada telefónica.

**Si tenés menos de 16 años,** deben entregarte a tus padres o tutores luego de realizarte los chequeos médicos de rutina.

**atención**



Si te encontrás en estado de **ebriedad** o bajo los efectos de **estupefacientes** y no cometiste ningún delito, la policía no debe detenerte pero sí puede intervenir para que recibas asistencia en salud.

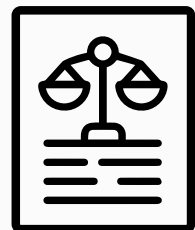
# Las detenciones son algo excepcional

Todos tenemos derecho a transitar libremente. Ninguna persona puede ser detenida por su aspecto, su vestimenta o el lugar donde vive.



## Cuándo te pueden detener

Si existe una **orden judicial escrita**, si estás intentando cometer un **delito**, lo estás cometiendo o si te estás **escapando** luego de haberlo realizado.



# Si la policía te detiene

1

Te tiene que trasladar inmediatamente a la comisaría. No te puede retener en otro lado ni dejarte en el patrullero ni dar vueltas.

2

Al entrar y al salir de la comisaría, te debe revisar personal médico. **Debe ser de tu mismo género** y estar identificado. Nadie más tiene derecho a revisarte o hacerte quitar la ropa.

3

Tiene que indicarte qué juez y qué fiscal intervienen.

4

Debe informarte los motivos de la detención.

5

Tenés derecho a hablar por teléfono con un familiar, **representante legal** o persona de tu confianza.

6

Si no tenés antecedentes penales, una vez constatado tu domicilio o si el juez así lo dispone, te debe liberar.





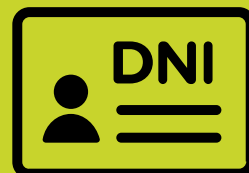
# Detención para identificación

Nadie puede detenerte solo para identificarte. Únicamente lo pueden hacer si existiera alguna sospecha objetiva de que cometiste o estás por cometer un delito o contravención.

Mostrando el documento, si no tenés un pedido de captura, tienen que dejarte ir.

Si no llevás documento, pueden trasladarte a una dependencia policial para lograr tu identificación. Esto no puede demorar más de 12 horas. No pueden esposarte ni alojarte junto a personas detenidas por delitos.

**recordá**



# DNI

Si bien no existe obligación legal,  
**es mejor llevarlo con vos  
siempre que salís de tu casa.**



# ATENCIÓN

Si presenciás un caso de abuso policial es muy importante que lo registres y lo denuncies.

Acercate y **grabá** el hecho con tu celular. Es tu derecho, nadie te puede impedir que lo hagas. Sin embargo, si la policía te obliga a dejar de hacerlo, apagá el celular.

Es preferible que puedas contar lo que pasó antes de que termines vos también detenido o detenida.





# conocé tus derechos

Argentina unida  
contra la violencia  
institucional

Secretaría de  
Derechos Humanos



Ministerio de Justicia  
y Derechos Humanos  
Argentina

*primero  
la gente*